

# Anejo I. Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas

Demarcación Hidrográfica  
de las Cuencas  
Mediterráneas Andaluzas

## Apéndice I.I Fichas de masas de agua artificiales





**Localización:**

El Canal de la Laguna Herrera se localiza al norte de la provincia de Málaga, en los municipios de Antequera y Mollina. Se trata de un canal artificial entre la Laguna Herrera y la masa de agua tipo río "Alto Guadalhorce".

**Justificación del ámbito o agrupación adoptada:**

Justificación a escala de masa de agua.

**Descripción:**

Las alteraciones físicas se deben a la antigua necesidad de desecar la Laguna Herrera con el fin de utilizar el terreno para agricultura. La longitud de la masa de agua es de 10,3 Km.

Consiste en un canal de drenaje construido por el Instituto de la Colonización a finales de la década de los 60 para desecar la Laguna Herrera ,y así permitir el desarrollo del regadío de la zona de iniciativa pública Llanos de Antequera.



Fotografía del Canal de la Laguna Herrera.



Figura de situación de la masa de agua.



Ortofoto de la masa de agua.

**Código y nombre**

0614010 Canal de la Laguna Herrera

**Identificación preliminar:**

Masa de agua artificial de acuerdo a la Instrucción de Planificación Hidrológica.

**Test de designación****Análisis de medios alternativos****Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:**

Drenaje de la Laguna Herrera, aumentando la superficie de cultivo.

**Posibles alternativas:**

Cultivos alternativos y otras fuentes de suministro (aguas subterráneas o trasvases de otras zonas)

**Consecuencias económicas y medioambientales:**

Otras formas de cultivo serían menos rentables y las eventuales otras fuentes de suministro serían más costosas y, a su vez, tendrían impactos ambientales sobre las posibles cuencas cedentes o sobre las aguas subterráneas.

Además deben tenerse en cuenta los costes de desmontaje de la infraestructura y la restauración necesaria, así como la pérdida de la amortización de la misma.

También deben tenerse en cuenta las afecciones medioambientales que se generarían durante el desmontaje de la infraestructura.

**Designación definitiva:**

Masa de agua artificial.

**Objetivo y plazo adoptados:**

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2015.

**Indicadores:****Valores objetivo<sup>1</sup>:**

Indicadores físico-químicos:

Oxígeno disuelto (mg/l)	>5
Tasa de saturación del oxígeno	60 – 120%
pH	6 – 9
DBO <sub>5</sub> (mg/l O <sub>2</sub> )	<6
Amonio total (mg/l)	<1
Nitratos (mg/l)	<25
Fosfatos (mg/l)	<0,4

<sup>1</sup> Fuente de valores objetivo de los indicadores físico-químicos: tabla 11, apartado 5.1.2.1.1.3, de la Instrucción de Planificación Hidrológica (ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre).

**Localización:**

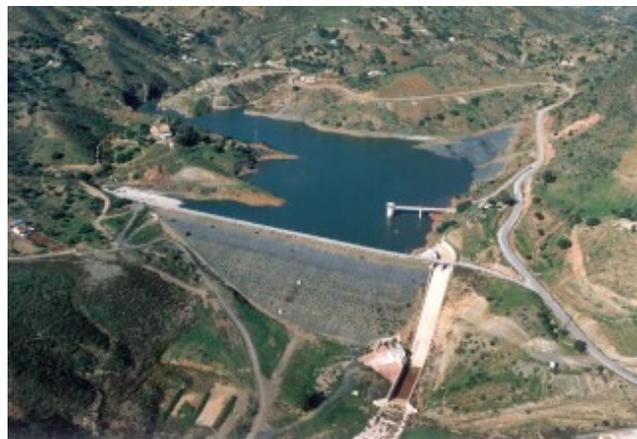
El embalse de El Tomillar se localiza en el centro de la provincia de Málaga, en el municipio de Málaga.

**Justificación del ámbito o agrupación adoptada:**

Justificación a escala de masa de agua.

**Descripción:**

El embalse está generado por una presa de altura 47 m, construida el año 2000. Ocupa una superficie máxima de 13 ha. El embalse tiene la función de abastecimiento para la ciudad de Málaga, funcionando como depósito regulador.



Fotografía del embalse de El Tomillar

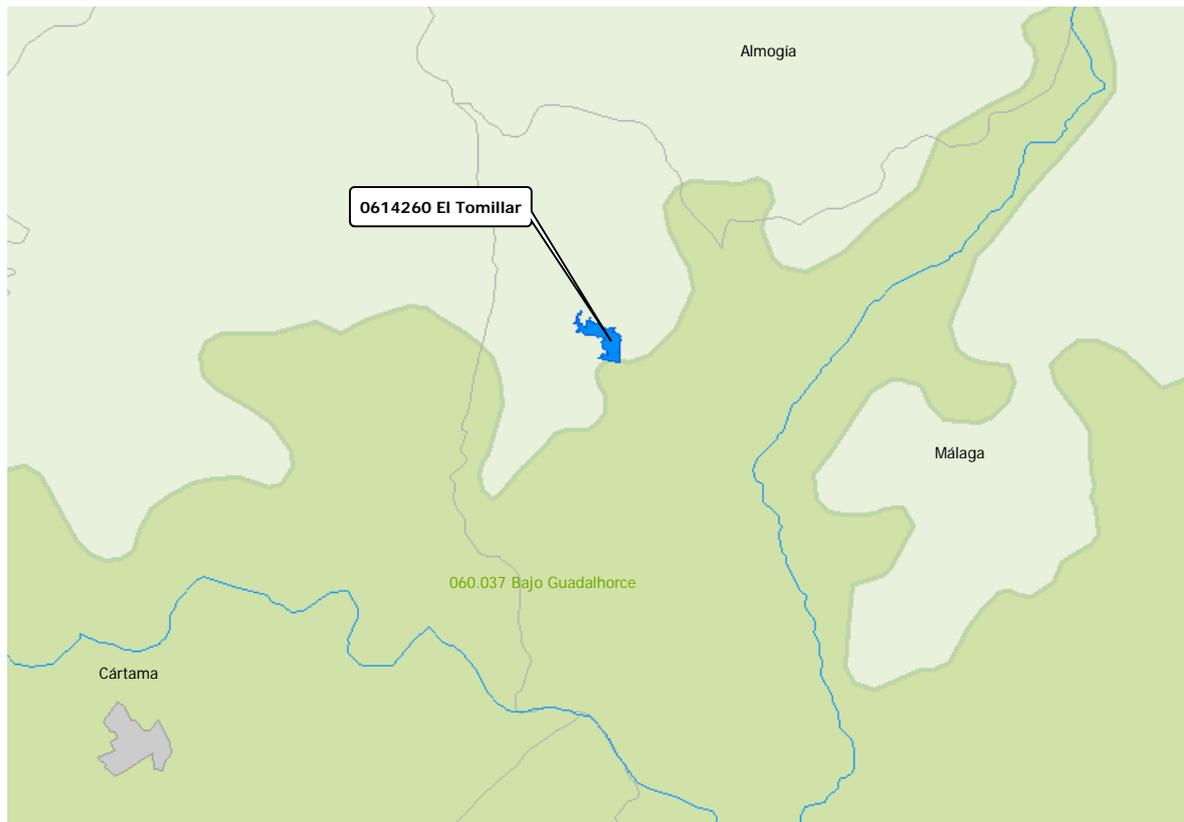
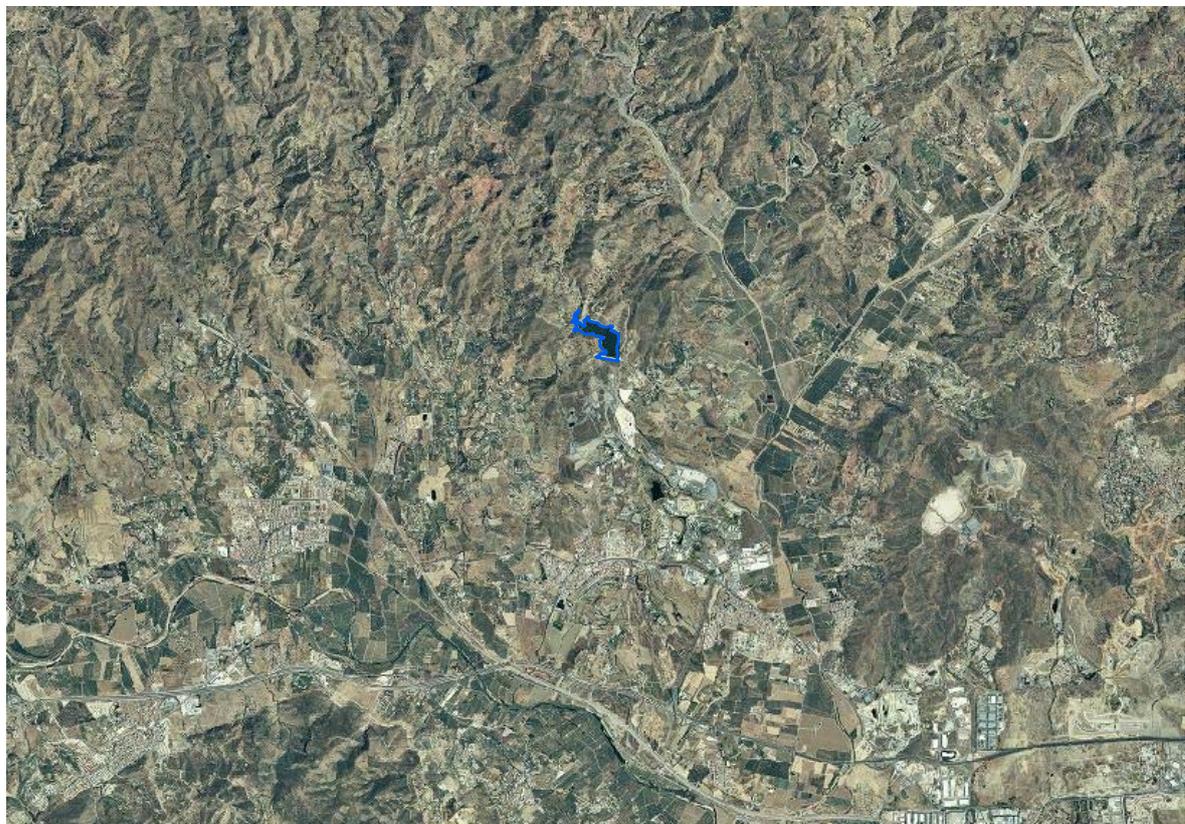


Figura de situación de la masa de agua.



Ortofoto de la masa de agua.

**Código y nombre**

0614260 El Tomillar

**Identificación preliminar:**

Masa de agua artificial de acuerdo a la Instrucción de Planificación Hidrológica.

**Test de designación****Análisis de medios alternativos****Usos para los que sirve la masa de agua artificial o muy modificada:**

Embalse de abastecimiento.

**Posibles alternativas:**

Otras fuentes de suministro alternativas (aguas subterráneas o trasvases de otras zonas)

**Consecuencias económicas y medioambientales:**

Otras fuentes de suministro serían más costosas y, a su vez, tendrían impactos ambientales sobre las posibles cuencas cedentes o sobre las aguas subterráneas.

Además deben tenerse en cuenta los costes de desmontaje de la infraestructura y la restauración necesaria, así como la pérdida de la amortización de la misma.

También deben tenerse en cuenta las afecciones medioambientales que se generarían durante el desmontaje de la infraestructura.

**Designación definitiva:**

Masa de agua artificial.

**Objetivo y plazo adoptados:**

Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2015.

**Indicadores:****Valores objetivo<sup>1</sup>**

## Indicadores biológicos:

Clorofila a mg/m <sup>3</sup>	<6
Biovolumen mm <sup>3</sup> /L	<2,1
Índice de Catalan (IGA)	<7,7
Porcentaje cianobacterias	<28,5

## Indicadores físico-químicos:

Oxígeno disuelto (mg/l)	>5
Tasa de saturación del oxígeno	60 – 120%
pH	6 – 9
DBO <sub>5</sub> (mg/l O <sub>2</sub> )	<6
Amonio total (mg/l)	<1
Nitratos (mg/l)	<25
Fosfatos (mg/l)	<0,4

<sup>1</sup>

Fuente de valores objetivo de los indicadores biológicos: tabla 46, ANEXO III, de la Instrucción de Planificación Hidrológica (ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre). Fuente de valores objetivo de los indicadores físico-químicos: tabla 11, apartado 5.1.2.1.1.3, de la Instrucción de Planificación Hidrológica (ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre).